



Plan Anual de Recaudación,
Control y Fiscalización
2023

Guatemala, diciembre de 2022

Contribuyendo por el país que todos queremos 

 **SAT**
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Índice

| | |
|---|-----------|
| Presentación..... | 4 |
| Plan Anual de Recaudación, Control y Fiscalización de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- | 5 |
| Control de cumplimiento tributario | 7 |
| Mejora en el control y fiscalización de obligaciones tributarias | 10 |
| Mejora en el cobro administrativo y judicial..... | 11 |
| Aumento de la eficiencia en aduanas | 13 |
| Otros proyectos | 16 |

Presentación

En atención a lo preceptuado en la literal b) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual establece la aprobación, modificación o improbación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado y, el artículo 23 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece que el Organismo Ejecutivo presentará el Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Estado al Congreso de la República, acompañado de la información que se especifique en el reglamento de la referida ley, por medio del Decreto Número 54-2022, el Congreso de la República de Guatemala, aprobó el 09 de noviembre de 2022, la Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023. Las medidas administrativas de la Superintendencia de Administración Tributaria consideradas en el mismo ascienden a dos mil ochocientos ochenta y seis millones novecientos setenta mil quetzales (**Q 2,886,970,000.00**), las cuales se ven reflejadas en los rubros de impuestos varios directos e impuestos varios indirectos.

Por lo anterior, en atención a lo establecido en el artículo 7 literal j) del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, se presenta el Plan Anual de Recaudación Control y Fiscalización 2023 de la SAT, el cual incluye un resumen de las principales estrategias y acciones que se ejecutarán en el ejercicio fiscal correspondiente, mismas que se encuentran en correspondencia con los Objetivos Estratégicos contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025:

1. *Aumentar la recaudación de manera sostenida y reducir la brecha del incumplimiento tributario.*
2. *Facilitar a los contribuyentes el cumplimiento y el pago de sus obligaciones tributarias y aduaneras.*
3. *Propiciar una fiscalización asertiva que incremente la percepción de riesgo, el cobro efectivo y la reducción del incumplimiento tributario.*
4. *Eficientar el cobro administrativo y judicial.*
5. *Modernizar de manera integral el servicio aduanero y de comercio exterior.*

Plan Anual de Recaudación, Control y Fiscalización de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

El Plan Anual de Recaudación, Control y Fiscalización de la Superintendencia de Administración Tributaria de la SAT para el año 2023, se enfoca en cinco (5) componentes de medidas administrativas alineados a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, los cuales orientan los esfuerzos institucionales cumpliendo con el fin primordial de recaudar impuestos, para proveer al Estado de los recursos necesarios para su transformación a beneficio de la población guatemalteca.

A continuación, se muestra el detalle de los componentes y rubros para el año 2023:

Tabla 1
Medidas Administrativas Programadas
(Millones de Quetzales)

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | CONTROL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO | Q 1,090.00 |
|  | MEJORA EN EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | Q 400.00 |
|  | MEJORA EN EL COBRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL | Q 300.00 |
|  | AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN ADUANAS | Q 300.00 |
|  | OTROS PROYECTOS | Q 796.97 |
|  | TOTAL MEDIDAS ADMINISTRATIVAS 2023 | Q 2,886.97 |

*Pueden existir diferencias por redondeo

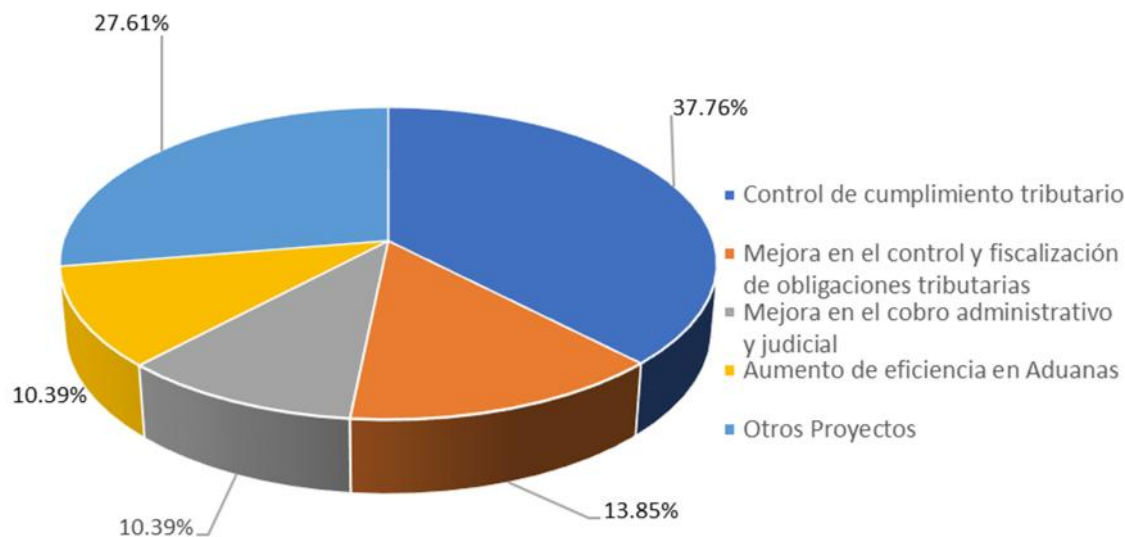
Tabla 2
Distribución de Medidas Administrativas Programadas
(Millones de Quetzales)

| Medida administrativa | Monto | % |
|--|-----------------|----------------|
| Control de cumplimiento tributario | 1,090.00 | 37.76% |
| Mejora en el control y fiscalización de obligaciones tributarias | 400.00 | 13.85% |
| Mejora en el cobro administrativo y judicial | 300.00 | 10.39% |
| Aumento de eficiencia en aduanas | 300.00 | 10.39% |
| Otros proyectos | 796.97 | 27.61% |
| | 2,886.97 | 100.00% |

Fuente: Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

*Pueden existir diferencias por redondeo

Gráfica 1
Distribución de Medidas Administrativas Programadas
(Millones de Quetzales)



Fuente: Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

*Pueden existir diferencias por redondeo

Seguidamente se aborda cada uno de los componentes, describiendo las estrategias, así como las acciones que se realizarán en cada uno de ellos. Adicionalmente, se incluye un desglose de la cuantificación de los efectos que éstas tendrán en la recaudación tributaria.



CONTROL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

La Intendencia de Recaudación es la encargada de elaborar el Plan Anual de Control de Cumplimiento Tributario 2023, el cual contiene las estrategias acordes a los lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

Este plan se construye basado en el proyecto de Gobierno de Datos y la emisión de los documentos electrónicos, cuyos principales exponentes son: el Registro Tributario Unificado Digital, la Factura Electrónica en Línea -FEL- y el Sistema de Retenciones -IVA e ISR-, los cuales son parte de una transformación tecnológica que integra un gran número de herramientas electrónicas y de información que, usadas eficientemente y en forma conjunta, coadyuvarán al incremento de la recaudación tributaria y a la reducción de la evasión y elusión en el Impuesto Sobre la Renta -ISR- y el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

A continuación, se presentan las Estrategias y Acciones a implementar en el año 2023 para el logro de las metas establecidas:

Estrategias

- Promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones de tributos internos.
- Fortalecer el control de cumplimiento tributario.
- Desarrollar mecanismos para las acciones de facilitación, control y modernización de la gestión institucional que permitan aumentar el cumplimiento tributario voluntario.
- Uso de información FEL, para la generación de programas dirigidos a la anticipación del pago de impuestos internos a cargo de los contribuyentes, programas de seguimiento y cruce a declaraciones, así como el control de cumplimiento de sus obligaciones desde el inicio de sus operaciones hasta el final de estas.

Las estrategias se orientan a intensificar las acciones de control y de cruces de información, obtención de información con fuente primaria de datos, la factura electrónica y de las herramientas con que cuenta la Intendencia de Recaudación de la siguiente manera:

- Selección de contribuyentes que representen el mayor monto de aportación a la recaudación general.
- Selección de contribuyentes por sector económico.
- Selección de contribuyentes con estrategias diferenciadas por segmentación de interés fiscal.

Acciones

1. Masivas

Para el año 2023 se incluyen acciones dirigidas a requerir el cumplimiento de obligaciones tributarias tanto formales como sustantivas, tales como la recuperación de la morosidad del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos y la correspondiente a contribuyentes que han omitido sus declaraciones o que han declarado con valor "0". Dichas acciones son las siguientes:

- Acciones orientadas al cobro del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos en mora, para las gerencias que corresponda y de la manera siguiente:
 - Contribuyentes con morosidad del año en curso.
 - Contribuyentes con morosidad del año en curso y año anterior.
 - Contribuyentes con morosidad de vehículos con placas de trabajo, comerciales y de carga.

- Presentación de declaraciones omitidas por:
 - Contribuyentes con indicadores de comportamiento fiscal con base a Facturación Electrónica (FEL).
 - Contribuyentes que son sujetos de retención y no presentan declaraciones.
 - Contribuyentes que emiten facturas al Estado y no declaran.

- Presentación de informes
 - Semestrales de inventarios.
 - Informe trimestral de constancias de exención de IVA.

- Recuperación y cobro de cuotas de convenios de pago.
 - Monitoreo semanal de cuotas vencidas para requerir su pago.
 - Alertas o avisos a contribuyentes próximos al vencimiento de cuotas.
 - Monitoreo de contribuyentes con más de 2 cuotas vencidas para cobro jurídico.

2. Selectivas

Las acciones selectivas van dirigidas a contribuyentes que presentan diferencias o inconsistencias en la presentación de declaraciones, de acuerdo con cruces realizados con base a las herramientas disponibles en la Intendencia de Recaudación, así como con información de terceros.

- Determinación de inconsistencias en declaración de impuestos de la siguiente forma:
 - Verificación posterior a la declaración de impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta mensual.
 - Verificación de comportamiento de proveedores del Estado.
 - Verificación de contribuyentes que presentaron declaraciones con diferencia en ingresos según FEL.
 - Verificación de los proveedores de entes exentos, con base a herramientas de Recaudación tales como Constancia de Adquisición de Insumos y Servicios (CASI),
 - Verificación de los proveedores de entes exentos, con base a herramientas Constancia de Exención de IVA (CIVA) y Factura Electrónica en Línea (FEL).
 - Verificación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los contribuyentes calificados como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado.
 - Verificación de los contribuyentes proveedores de los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado con inconsistencias en relación con lo facturado.
 - Verificación del Impuesto de Solidaridad con relación al Impuesto Sobre la Renta.
 - Verificación de los acreditamientos de pagos trimestrales.
 - Verificación de cumplimiento de obligaciones en Facturas Especiales.
 - Verificación del pago de ganancias de capital y por distribución de dividendos.
 - Verificación de contribuyentes con Impuestos específicos para el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (cemento, bebidas, tabaco y petróleo.)
 - Verificación de declaraciones del IVA general para un período anual de ISR Sobre Utilidades.
 - Declaraciones anticipadas del impuesto de Solidaridad para el año 2023 a partir de la presentación de declaración anual del ISR Sobre Utilidades.

- Verificación y determinación de inconsistencias de las obligaciones tributarias de entidades exentas de impuestos internos de la siguiente forma:
 - Verificación de uso indebido de constancias de exención de IVA.
 - Verificación de uso indebido de constancia de adquisición de insumos.
 - Verificación de vencimiento de beneficios fiscales vs. Declaraciones de ISR e ISO.
 - Verificación de exoneraciones.

La meta por medidas administrativas a cargo de la Intendencia de Recaudación y de las Divisiones de Recaudación de las Gerencias de Contribuyentes Especiales Grandes, Especiales Medianos, Gerencias Regionales Central, Sur, Occidente y Nororiente para el año 2023, asciende a la suma de **Q 1,090.00 millones**.

Tabla 3
Control de cumplimiento tributario

| Acciones | Efecto esperado (millones de Q) |
|--|--|
| Control de Omisión, Mora y Subdeclarantes. | 1,090.00 |
| Total | 1,090.00 |

Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT



MEJORA EN EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La Superintendencia de Administración Tributaria ha realizado las auditorías de manera tradicional, por lo que se hace necesario realizar un salto significativo que produzca una nueva forma de enfocar y desarrollar la fiscalización, para que ésta sea más efectiva, con menor costo, en menor tiempo y con la detección del ajuste a los impuestos pagados, esto con el objetivo de propiciar una fiscalización asertiva que incremente la percepción de riesgo, el cobro efectivo y la reducción del incumplimiento tributario.

A continuación, se presenta la Estrategia y Acciones a implementar en el año 2023 para el logro de las metas establecidas:

Estrategia

- Implementar metodologías efectivas de fiscalización que permitan aumentar la recaudación y la percepción de riesgo.

Acciones

1. Actualizar y fortalecer los procedimientos de la Intendencia de Fiscalización, para contar con unidades que puedan realizar verificaciones de campo; solicitar información financiera en poder de terceros.
2. Implementar programas de fiscalización con base a estudios sectoriales.
3. Utilizar los cruces de información desarrollados dentro del Gobierno de Datos.

4. Mejorar las presencias fiscales a través de la implementación del Sistema de Fiscalización Electrónica -FISEL-.
5. Fortalecer la fiscalización a posteriori del comercio exterior basada en la gestión integral del riesgo.
6. Promover el mecanismo previo para solucionar el conflicto tributario, para obtener recaudo de forma inmediata.

La meta por medidas administrativas a cargo de la Intendencia de Fiscalización y de las Divisiones de Fiscalización de las Gerencias de Contribuyentes Especiales Grandes, Especiales Medianos, Gerencias Regionales Central, Sur, Occidente y Nororiente para el año 2023, asciende a la suma de **Q 400.00 millones** desglosada de la siguiente manera:

Tabla 4
Mejora en el control y fiscalización de obligaciones tributarias

| Descripción | Efecto esperado (millones de Q) |
|--|---------------------------------|
| Auditorías y Operativos de Fiscalización | 200.00 |
| Acciones Nombradas de Años Anteriores | 200.00 |
| Total | 400.00 |

Fuente: Intendencia de Fiscalización, SAT



MEJORA EN EL COBRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL

El último eslabón de la cadena de la recaudación se centra en el ejercicio de los mecanismos legales que se les otorgan a los diferentes cuerpos normativos a la SAT. Dentro de esta dinámica, se buscará generar mayor eficiencia en la estrategia de los litigios tributarios que sucedan en materia legal, para fortalecer la correcta aplicación de la ley, así como procurar eficientemente todas aquellas demandas que sean conducidas por la SAT.

A continuación, se presentan las Estrategias y Acciones a implementar en el año 2023 para el logro de las metas establecidas:

Estrategias

- Mejorar los niveles de cobranza en los juicios económicos coactivos en función de lo decidido en los procesos contencioso administrativo.

- Disminuir la controversia tributaria, a través de la asertividad en la fiscalización y la facilitación del pago de los impuestos, con métodos abreviados de solución.
- Propiciar la eficiencia en los procesos económicos-coactivos, penales y judiciales.

Acciones

1. Propiciar acercamientos con los contribuyentes mediante citas, mesas técnicas y otras formas de comunicación, a efecto de buscar soluciones efectivas al conflicto tributario.
2. Realizar la investigación correspondiente a manera de ubicar nuevas direcciones o patrimonio de contribuyentes demandados y denunciados.
3. Citación a contribuyentes para darles a conocer salidas alternas al proceso penal en los delitos de resistencia a la acción fiscalizadora que se diligencian en la Intendencia de Asuntos Jurídicos.
4. Procurar ante las salas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para que, todos los expedientes que contengan sentencia firme sean devueltos a la Intendencia de Asuntos Jurídicos y los que contengan monto a cobrar, sean remitidos a la Unidad de lo Económico Coactivo, para su cobro judicial y con ello contribuir con la recaudación.
5. Determinar y establecer perfiles de contribuyentes mediante la obtención de datos e información en base internas y externas.
6. Efectuar una clasificación de la cartera de expedientes para la ubicación y localización de casos prioritarios por montos, tipo de contribuyente o situaciones de relevancia tributaria.
7. Procuración y seguimiento a los expedientes penales que se encuentran en el delito de resistencia a la acción fiscalizadora.
8. Optimizar los procesos de cierre de empresas, establecimientos o negocios que se encuentren pendientes de audiencia, a efecto de finalizar el proceso.
9. Mesas Técnicas con el Ministerio Público, a efecto de coadyuvar con la investigación.
10. Acercamiento con la fiscalía contra la defraudación y contrabando aduanero del Ministerio Público para verificar casos de flagrancias y obtener el pago de los impuestos defraudados de forma más expedita.
11. Solicitud al Juez Contralor de audiencias de avances en la investigación en los procesos penales que se diligencian en la Intendencia de Asuntos Jurídicos.
12. Reiteración de medidas precautorias en la cartera de los juicios Económicos Coactivos.
13. Coordinar mesas de trabajo interdisciplinarias e interinstitucionales para la discusión de casos.
14. Propiciar una constante revisión y supervisión sobre casos y expedientes.

La meta por medidas administrativas a cargo de la Intendencia de Asuntos Jurídicos y de las Divisiones de Asuntos Jurídicos de las Gerencias Regionales Sur, Occidente y Nororiente para el año 2023, asciende a la suma de **Q 300.00 millones** desglosada de la siguiente manera:

Tabla 5
Mejora en el cobro administrativo y judicial

| Descripción | Efecto esperado (millones de Q) |
|--------------------------------|------------------------------------|
| Procesos Judiciales | 100.00 |
| Asuntos Penales | 34.00 |
| Verificaciones | 130.00 |
| Asuntos Jurídicos (regionales) | 36.00 |
| Total | 300.00 |

Fuente: Intendencia de Asuntos Jurídicos, SAT



AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN ADUANAS

A través del fortalecimiento de la Modernización Integral Aduanera, se proyecta el incremento de la facilitación de comercio, de los controles a través del uso de tecnologías de la información, el robustecimiento de la gestión de riesgo y de la lucha frontal al combate del contrabando y defraudación aduanera.

A continuación, se presentan las Estrategias y Acciones a implementar en el año 2023 para el logro de las metas establecidas:

Estrategias

- Fortalecimiento de la Modernización Integral Aduanera.
- Simplificación, automatización y transparencia en el ingreso y salida de las mercancías.
- Posicionamiento regional del Servicio Aduanero en la adopción de mejores prácticas de la Organización Mundial de Aduanas.

Acciones

1. Control específico a mercancías sensibles (de mayor riesgo de defraudación):
 - o Clasificación arancelaria.
 - o Valoración
 - o Origen

El control se verá fortalecido con elementos implementados como las descripciones mínimas en la declaración aduanera para seis (6) segmentos (vestuario, llantas y calzado, plásticos, manufacturas, gafas, lentes y monturas) que forman parte de las mercancías de riesgo.

Esta información sumará elementos de análisis para el proceso de la gestión integral de gestión de riesgos que busca ser el vehículo que reduzca las brechas de incumplimiento de manera más eficaz.

Asimismo, para el 2023 tanto los procesos de despacho aéreo como en los procesos marítimos se habrá implementado el modelo de duda razonable, el cual consiste en el acto a través del cual la aduana comunica al importador que duda que éste haya declarado el valor en aduanas cumpliendo las reglas de valoración adecuadamente. El plan tiene por objeto disminuir la discrecionalidad del revisor mediante la modificación de este procedimiento, en el cual el revisor solamente comunica al importador sobre la duda que plantea la administración aduanera y remite las pruebas a un área especializada en donde evaluarán la documentación y determinarán si procede el ajuste.

2. Intercambio de información con otras administraciones aduaneras y utilización de plataformas globales de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), para la mejora de la gestión de riesgo en el proceso de control de la carga e intercambio de información, aprovechando de igual forma la Oficina Regional de Enlace de Inteligencia (RILO) que busca el posicionamiento y mejora de la gestión de riesgo nacional y regional.

Como parte del plan estratégico de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la oficina RILO desempeña un papel fundamental en la facilitación de las prácticas coordinadas de fronteras. La red RILO CAM¹, se encuentra conformada con divisiones regionales de inteligencia que están dedicadas

¹ Oficina Regional de Enlace de Inteligencia (RILO) es una red mundial para el intercambio de información entre aduanas de todo el mundo, que maneja datos relacionados con las actividades ilícitas relativas a materias aduaneras, y que opera bajo el marco de la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Se distribuye alrededor del mundo en 12 puntos regionales: RILO Cam es la oficina regional para América Central.

<https://www.wcoomd.org/en/topics/enforcement-and-compliance/activities-and-programmes/intelligence-and-risk-management-programme/rilo.aspx>

al fortalecimiento de la información aduanera global y al intercambio de información para la inteligencia.

Estos insumos, fortalecerán el proceso integral de gestión de riesgo que coadyuvará a implementar procesos más ágiles y seguros en las operaciones de comercio exterior, así como a promover un mejor nivel de recaudación de las aduanas a nivel regional.

Adicionalmente, se han completado las actividades tanto legales como informáticas para poder acceder y poner en funcionamiento herramientas o plataformas de intercambio de información que fungen como fuentes de obtención de información valiosa para la gestión de riesgo, tales como el Intercambio de Información de Manifiestos con la Administración Aduanera de los Estados Unidos de América, el uso de las plataformas denominadas NCEN (Red Nacional de Aduanas, por sus siglas en Inglés) y CTS (Sistema de Selectividad de Carga, por sus siglas en Inglés) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) que permiten acceder a información de otras Administraciones Aduaneras de interés, por el volumen de transacciones existentes entre ambos países.

También se podrá intensificar el Intercambio de información con los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, ya que con las Administraciones de Aduanas de ambos países ya se tienen vigentes y aprobados acuerdos aduaneros.

3. Trabajo conjunto con la Gerencia de Contribuyentes Especiales Grandes en el control de importación de combustibles: Se realiza de manera conjunta (Gerencia de Contribuyentes Especiales Grandes y de su División de Aduanas) un seguimiento al control de combustibles en aduanas marítimas mediante el cotejo de la información reportada en las declaraciones provisionales ² lo cual se compara contra las mediciones físicas de combustibles. Al momento de existir diferencias, se da seguimiento para el proceso de rectificación de la declaración y, en consecuencia, el pago de los tributos que resultan de la diferencia entre lo declarado inicialmente y lo rectificado.

Las acciones implementadas buscan alcanzar y cumplir la meta asignada de **Q 300 millones**, misma que se ha distribuido en las cuatro (4) Divisiones de Aduanas de las Gerencias Regional Central, Sur, Occidente y Nororiente, acorde a las capacidades y naturaleza de la operación de las aduanas a su cargo.

² Declaración provisional se utiliza para el despacho de mercancías a granel. Se declara el total de la carga manifestada, la misma deberá ser pagada y sometida al sistema de selectivo y aleatorio.

Tabla 6
Ajustes de mercancías de riesgo

| Descripción | Efecto esperado (millones de Q) |
|---|------------------------------------|
| Resultado previsto de la implementación de las etapas tendientes al cumplimiento de la meta de recaudación en tributos de comercio exterior | 300.00 |
| Total | 300.00 |

Fuente: Intendencia de Aduanas, SAT

**OTROS PROYECTOS**

La Superintendencia de Administración Tributaria ha implementado a través de la modernización de sus servicios, herramientas que faciliten a los contribuyentes el cumplimiento y el pago de sus obligaciones tributarias, utilizando para el efecto la tecnología actual.

1. Cumplimiento en la Economía Digital -DEC-

DEC (Digital Economy Compliance) El sistema DEC, es una plataforma multi idiomas web, que puede ser utilizada por contribuyentes no residentes, que no cuentan con representación en el país para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Es una herramienta de tecnología diseñada con base en las recomendaciones y mejores prácticas internacionales compartidas a través de las directrices elaboradas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE-, que sirve como mecanismo para la aplicación práctica de los procesos de gestión tributaria requeridos por la Administración Tributaria, para la administración del Impuesto al Valor Agregado causado por las operaciones de suministro a través de medios digitales, de bienes, servicios digitales e intangibles, realizadas por proveedores extranjeros sin presencia física en el país.

Es utilizado para gestionar los impuestos de la economía digital, siendo estas empresas que realizan operaciones en una jurisdicción sin ninguna presencia física ni representante, debiendo pagar el Impuesto al Valor Agregado. Cuenta con un registro simplificado de contribuyentes, flujo de liquidación y aprobación del nuevo contribuyente en la SAT, cálculo y emisión de formulario de pago de

impuestos simplificado en línea, declaración de ventas detallada de productos y servicios digitales por servicios web, tramitación y envío del documento de pago de impuestos por correo electrónico o devuelto por servicios web y declaración por webservices.

Se utilizará en Guatemala para captar los pagos de Impuesto al Valor Agregado de los proveedores extranjeros de servicios digitales en el país, sin limitación de moneda, lugar de pago y proveyéndoles una cuenta corriente de presentación de formularios contra pagos ejecutados en bancos extranjeros. La Administración Tributaria busca la implementación del DEC para todas aquellas empresas que realizan operaciones transfronterizas en una jurisdicción sin ninguna presencia física, siendo estas aplicaciones, programas, videos, música, juegos, créditos, créditos directos, textos, revistas, periódicos, libros, redes sociales, mercadeo, servicios de alquiler, almacenamiento en la nube, nube de almacenamiento, infraestructura informática, *firewall*, servicios antivirus, sistema informático de filtrado, análisis de bigdata y resultados, comunicaciones, *streaming*, *delivery*, servicios de VPN, servicios de videoconferencia, intermediaciones de estos servicios y otros.

2. Procesos administrativos derivados de legislación que amplíe la base tributaria

De acuerdo con la implementación de nueva legislación, se realizarán acciones administrativas para ampliar la base tributaria y la verificación del correcto cumplimiento de las obligaciones respectivas.

3. Proyecto con el Fondo Monetario Internacional -FMI-

Implementación de acciones de control de Impuesto al Valor Agregado -IVA- derivadas de la asesoría del Fondo Monetario Internacional. Esta asesoría se centrará en encontrar brechas de cumplimiento de dicho impuesto y en base a ello se realizarán las acciones para reducir las.

4. Cruces por Renuentes

La Administración Tributaria a partir de la estrategia de automatizar sus herramientas tributarias y con ello disponer de información de FEL, DUCA y Sistema de Retenciones Web, ha habilitado éstas para poder optimizar los procesos de cruces de información. Para ello se ha venido trabajando con un modelo de uso de información que permita la gestión la recaudación de una manera más pronta y precisa. Para el año 2023, se pone a disposición tres (3) cruces de información que se estima tengan impacto directo en la recaudación de medidas administrativas.

5. Vehículos

Cobranza a tributos pendientes derivados del Impuesto de Circulación de vehículos:

Se ejecutarán acciones de cobranza al Impuesto Sobre Circulación de Vehículos -ISCV-, mediante los canales de atención al contribuyente (correo electrónico y call center) así mismo, mediante la coordinación de actividades con dependencias involucradas. Este proceso de cobranza será un mecanismo a través del cual se contactará a los contribuyentes, para recordarles sus obligaciones tributarias pendientes de pago y al mismo tiempo, de ser necesario orientar sobre cómo cumplir con dicha obligación, con énfasis en aquellos contribuyentes que llevan más de un año sin hacer efectivo la obligación legal del pago del impuesto.

Esta acción se suma a los canales de atención al contribuyente a distancia, con la finalidad de simplificar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de comercio exterior, como también a la gestión del pago correspondiente del impuesto.

La meta administrativa asignada para el año 2023, asciende a la suma de **Q 796.97 millones** desglosada de la siguiente manera:

Tabla 7
Otros Proyectos de Intendencias
(millones de Q)

| No. | Proyectos | Dependencia responsable | Total |
|-------------------------------|---|------------------------------|---------------|
| 1 | Cumplimiento en la Economía Digital -DEC- herramienta | Intendencia de Fiscalización | 200.00 |
| 2 | Procesos administrativos derivados de legislación que amplíe la base tributaria | Intendencia de Recaudación | 310.00 |
| 3 | Proyecto con FMI | Intendencia de Recaudación | 206.97 |
| Sub Total Intendencias | | | 716.97 |

Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT
Nota: Pueden existir diferencias por redondeo.

Tabla 8
Otros Proyectos Gerencias con funciones de ejecución
(millones de Q)

| No. | Proyectos | Gerencia de Contribuyentes Especiales Grandes | Gerencia de Contribuyentes Especiales Medianos | Gerencia Regional Central | Gerencia Regional Sur | Gerencia Regional Nororiente | Gerencia Regional Occidente | Total |
|---|----------------------|---|--|---------------------------|-----------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------|
| 4 | Cruces por Renuentes | 0.00 | 0.00 | 20.00 | 10.00 | 10.00 | 10.00 | 50.00 |
| 5 | Vehículos | 0.00 | 0.00 | 10.50 | 5.00 | 7.00 | 7.50 | 30.00 |
| Sub Total Gerencias con funciones de ejecución | | | | | | | | 80.00 |
| Sub total Intendencias | | | | | | | | 716.97 |
| Total Otros Proyectos | | | | | | | | 796.97 |

Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT
Nota: Pueden existir diferencias por redondeo.